

En reunión de la JUNTA DIRECTIVA del Orfeón Burgalés, del pasado día 22 de enero de 2018, se tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Convocar elecciones de JUNTA DIRECTIVA del Orfeón Burgalés para, de acuerdo con lo que señalan nuestros Estatutos, cubrir los cargos que cesan este año: Es decir, Presidente, Tesorero, Vocales primero, Segundo y Quinto.

Se aprueba, por unanimidad, el convocar Junta General Extraordinaria para la votación de candidatos electos, para el viernes día 23 de marzo de 2018. Por tanto, el Sr. Presidente señala el día 12 de febrero de 2018, para abrir el plazo de estas Elecciones, de acuerdo al siguiente programa”.

CONVOCATORIA Apertura plazo elecciones, y convocatoria ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, 12 DE FEBRERO DE 2018

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:
HASTA LAS 14 HORAS DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2018 (sábado).**

**INFORME DEL SECRETARIO:
5 DE MARZO DE 2018.-**

**JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE CANDIDATURAS:
12 DE MARZO DE 2018 A LAS 19.15 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 19:45 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: Se convoca Junta General Extraordinaria con el PUNTO ÚNICO del Orden del día: Votación de los candidatos presentados a estas elecciones, para el día 23 DE MARZO DE 2018, A LAS 20:15 horas EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 20:45 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA. El voto para la elección de candidatos no podrá ser delegado. (artículo 68, sección 3ª, punto 3 de los Estatutos).-

HORARIOS APERTURA Y CIERRE DE SECRETARÍA PARA ENTREGAR IMPRESOS Y RECIBIR CANDIDATURAS:
Los Lunes y miércoles, de 12:30 a 13:00 horas, y los viernes de 20:30 a 21 horas, durante los días señalados anteriormente, del 12 de Febrero al 2 de marzo, y el día 3 de marzo (sábado, último día para la presentación de candidatos), de 12:00 a 14:00 horas,

CARGOS QUE CESAN ESTE AÑO, SEGÚN ESTATUTOS: (artículo 68, Sección 2ª):
Presidente, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo, y Vocal Quinto.-

CONDICIONANTES DE OPCIÓN:
A los cargos de Presidente y Tesorero, se pueden presentar todos los socios de la Sociedad Coral Orfeón Burgalés.
A los cargos de Vocal Primero y Vocal Segundo, exclusivamente socios “Orfeonistas”, y al cargo de Vocal Quinto, exclusivamente, los socios “Amigos del Orfeón” que no ostenten la doble condición de socio coralista (artículo 68 de los Estatutos del Orfeón, Sección 1.).

Todos los candidatos que se presenten, deberán utilizar los impresos que se facilitarán desde Secretaría, no siendo válido cualquier otro impreso que se utilice. En los impresos oficiales que se presenten, será obligatorio rellenar todos los datos que se solicitan.

Será de aplicación, la Ley de Protección de Datos actual que será tenida en cuenta en lo concerniente a los datos y documentos de estas elecciones.

Burgos, 12 de Febrero de 2018
EL SECRETARIO DEL ORFEÓN BURGALÉS
Fdo: Jesús-Melchor González García